

# MINISTERIO DE COMERCIO

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1966:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,816	59,996
1 Dólar canadiense .....	55,213	55,379
1 Franco francés nuevo .....	12,094	12,130
1 Libra esterlina .....	166,886	167,388
1 Franco suizo .....	13,856	13,897
100 Francos belgas .....	119,787	120,147
1 Marco alemán .....	15,054	15,099
100 Liras italianas .....	9,573	9,601
1 Florín holandés .....	16,534	16,583
1 Corona sueca .....	11,567	11,601
1 Corona danesa .....	8,663	8,689
1 Corona noruega .....	8,370	8,395
1 Marco finlandés .....	18,584	18,639
100 Chelines austríacos .....	231,271	231,967
100 Escudos portugueses .....	208,075	208,701

# MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 20 de octubre de 1966 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística presentado por don Francisco Prieto Moreno Pardo para la Urbanización «Los Berengueles-Punta la Mona», en el término municipal de Almuñécar, provincia de Granada.*

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística, previsto en el artículo 10 de la Ley 197/63, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de la misma por don Francisco Prieto-Moreno Pardo, con el fin de obtener la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional de «Los Berengueles-Punta la Mona», en el término municipal de Almuñécar, provincia de Granada,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses, con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y según previene el artículo 12.º de la mencionada Ley 197/63, de 28 de diciembre.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subsecretario de Turismo.

*ORDEN de 20 de octubre de 1966 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística presentado por don Francisco Prieto Moreno Pardo para la urbanización «Las Palomas-Cerro Gordo», en el término municipal de Almuñécar, provincia de Granada.*

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de

la misma, por don Francisco Prieto Moreno Pardo, con el fin de obtener la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional de «Las Palomas-Cerro Gordo», en el término municipal de Almuñécar, en la provincia de Granada, este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subsecretario de Turismo.

*ORDEN de 31 de octubre de 1966 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística presentado por don Manuel Muñoz Alemán para la urbanización «La Zenia», sita en el término municipal de Orihuela, en la provincia de Alicante.*

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística, previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas en el artículo 11 de la misma, por don Manuel Muñoz Alemán, con el fin de obtener la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional de «La Zenia», en el término municipal de Orihuela, provincia de Alicante,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses, con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subsecretario de Turismo.

*ORDEN de 12 de noviembre de 1966 por la que se designa el Jurado que ha de fallar los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», correspondiente al año 1966.*

Ilmos. Sres.: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 23 de marzo de 1965, por la que se regulan los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», se hace preciso designar el Jurado de los mismos en el presente año.

En su virtud he tenido a bien disponer:

El Jurado que habrá de discernir y proponer la concesión de los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», correspondientes al año 1966, y que se adjudicarán a los trabajos que se presenten sobre el tema «Gibraltar», estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Jiménez Quílez, Director general de Prensa.

Secretario: Ilustrísimo señor don Pedro Segú y Martín, Subdirector general de Prensa.

Vocales: Ilustrísimo señor don Alejandro Fernández Sordo, Delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento; don José María Sánchez Silva, Periodista de honor; don Jesús de la Serna y Gutiérrez; don José Antonio Revilla, Premio «Francisco Franco 1965», y don Pedro Pascual Martínez, Premio «José Antonio Primo de Rivera 1965».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.